



5 de agosto de 2022

Subsecretario asociado, subsecretario de Administración, subsecretario para Asuntos Académicos y Programáticos, secretaria asociada de Educación Especial interina, secretarios auxiliares, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela, consejos escolares, personal docente, no docente y comunidad escolar

[ENLACE FIRMADO](#)

Lcdo. Eliezer Ramos Parés
Secretario

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL USO DEL UNIFORME ESCOLAR EN EL SISTEMA PÚBLICO DE ENSEÑANZA DE PUERTO RICO PARA LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La Ley 85-2018, según enmendada, «Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico», indica que el secretario: «es el funcionario de más alto rango en el DEPR, y entre otras funciones o encomiendas, podrá establecer la visión, misión, prioridades y metas del Sistema de Educación Pública, por medio de normas, reglamentos, órdenes administrativas o directrices, cónsonas con el ordenamiento jurídico vigente [...]». El Reglamento General de Estudiantes y Asistencia Obligatoria, en el artículo V, menciona las normas sobre el uniforme escolar¹, mientras que la Carta Circular núm. 08-2019-2020, Política Pública sobre el Uso del Uniforme Escolar en el Sistema Público de Enseñanza en Puerto Rico, establece el procedimiento para el cambio del uniforme escolar.

Considerando lo antes expuesto, es importante aclarar que el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) prohíbe que a los participantes del programa de Educación Especial se le asigne un color de uniforme u otro distintivo en particular, a

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL USO DEL UNIFORME ESCOLAR EN EL SISTEMA PÚBLICO DE ENSEÑANZA DE PUERTO RICO PARA LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Página 2

manera de identificarlos. Esta práctica puede considerarse una violación de todas las disposiciones y los reglamentos vigentes. Al igual que los estudiantes del programa regular, estos deben utilizar el color de acuerdo con el grado que cursan. `

Para más información, pueden comunicarse con la Dra. Jessica Díaz Vázquez, secretaria asociada interina, al correo electrónico: diazvj@de.pr.gov o podrá presentar una queja en la Oficina de Derechos Civiles, adscrita a la División Legal del DEPR o por medio del enlace: [Complaint Form - Spanish \(PDF\) \(ed.gov\)](#).

Recabo el fiel cumplimiento de esta directriz.

¹ Reglamento General de Estudiantes y Asistencia Obligatoria del Departamento de Educación de Puerto Rico. Recuperado de <http://app.estado.gobierno.pr/ReglamentosOnLine/Reglamentos/9243.pdf>

